



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-17680188- -GDEBA-DGAOPDS

---

**VISTO** el expediente EX-2021-17680188-GDEBA-DGAOPDS del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, por el cual se propician las aceptaciones de renunciaciones y designaciones de diversos/as funcionarios/as, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 31/2020 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible;

Que Laureano Camilo FABRÉ presentó la renuncia, a partir del 14 de julio de 2021, al cargo de Director Provincial de Gestión Jurídica, Faltas y Contenciosos, quien había sido designado por Decreto N° 70/2020;

Que, por otra parte, se propicia la designación en su reemplazo, a partir de la fecha referida, de la abogada Mariana GÓMEZ, a quien se le limita su designación como Directora de Asistencia Jurídica y Faltas Ambientales, dispuesta por Decreto N° 470/2021;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que las personas salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, por otra parte, se impulsa la designación, a partir del 14 de julio de 2021, de la abogada Alejandra Celia GIANNATTASIO, en el cargo de Directora de Asistencia Jurídica y Faltas Ambientales, quien reserva su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1º, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de

la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión propiciada se efectúa de conformidad con lo establecido por los artículos 14 inciso b), 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, a partir del 14 de julio de 2021, la renuncia presentada por Laureano Camilo FABRÉ (DNI N° 26.106.269 - Clase 1977) al cargo de Director Provincial de Gestión Jurídica, Faltas y Contenciosos, quien había sido designado por Decreto N° 70/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2º.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, a partir del 14 de julio de 2021, la designación de Mariana GÓMEZ (DNI N° 29.496.814 - Clase 1982) en el cargo de Directora de Asistencia Jurídica y Faltas Ambientales, dispuesta por Decreto N° 470/2021, de conformidad con lo establecido por el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3º.** Designar en la jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, a partir del 14 de julio de 2021, a la abogada Mariana GÓMEZ (DNI N° 29.496.814 - Clase 1982) en el cargo de Directora Provincial de Gestión Jurídica, Faltas y Contenciosos, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 4º.** Designar en la jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, a partir del

14 de julio de 2021, a la abogada Alejandra Celia GIANNATTASIO (DNI N° 14.868.578 – Clase 1961) en el cargo de Directora de Asistencia Jurídica y Faltas Ambientales, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 5º.** Reservar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, Dirección Provincial de Gestión Jurídica, Faltas y Contenciosos, Dirección de Asistencia Jurídica y Faltas Ambientales, a partir del 14 de julio de 2021, el cargo de revista de la agente Alejandra Celia GIANNATTASIO (DNI N° 14.868.578 - Clase 1961), en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1º, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, mientras dure su desempeño en el cargo de Directora de Asistencia Jurídica y Faltas Ambientales, de conformidad con establecido por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 6º.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 7º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.